

DECRETO 834 DE 1991

(marzo 26)

POR EL CUAL SE SUPRIME, SE CREA UN CARGO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 26 de marzo de 1991, suprímese en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, un (1) cargo de Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US\$ 1816.76), actualmente ocupado por el doctor Jaime Araújo Rentería.

Artículo 2° A partir del 26 de marzo de 1991, créase en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, un (1) cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64) y nómbrase para desempeñarlo al doctor Jaime Araújo Rentería.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de marzo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.